

En la última resolución rectoral emitida como respuesta a las nuevas medidas autonómicas anti COVID (que puede consultarse en la web:

[http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Res\\_18\\_enero\\_21.pdf](http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Res_18_enero_21.pdf)) se establece que:

*"Los actos académicos de defensas de TFG y TFM y Tesis Doctorales, se realizarán en formato on line".*

Por consiguiente todos los actos de defensa de tesis tienen que ser realizados de forma virtual hasta nueva orden. El procedimiento que se debe seguir para la defensa telemática de la Tesis es el establecido en el apartado tercero 4 y siguientes de la Instrucción del Consejo de Gobierno de 17 de abril de 2020 por la que se establecen las medidas para la defensa de Tesis Doctorales en el marco del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que sigue publicado en el apartado noticias de la página web de la Escuela de Doctorado ([http://uhu.es/eduhu/documentos/Instruccion\\_Doctorado\\_CG\\_17\\_04\\_2020\\_vicoagp.pdf](http://uhu.es/eduhu/documentos/Instruccion_Doctorado_CG_17_04_2020_vicoagp.pdf)).

Se recuerda que todos los miembros del Tribunal deben mostrar su conformidad con que así sea (también por mail, y puede ser a través del presidente del Tribunal).